

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320912378**

**MINERA VICMAR LIMITADA
76.442.546-4**

EXTRACCION COMPRA Y VENTA DE MINERALES

**HA LUGAR A SOLICITUD PARA LA EMISION EN PAPEL
DE GUIAS DE DESPACHO.**

RANCAGUA, 14/02/2020

RES. EX. N° 77320100021 /

VISTOS: El artículo 3° de la Ley N° 21.131, que establece Pago a Treinta Días, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de enero de 2019, que incorporó a la Guía de Despacho dentro de los documentos tributarios electrónicos obligatorios, por lo que el solicitante tiene la obligación de emitir el documento indicado sólo en formato electrónico, a partir del 17/01/2020 tal como se establece en el Artículo primero Transitorio, que corresponde a un año después de la publicación de la referida ley.

Artículo 54 de la Ley de Impuesto a las ventas y Servicios contenido en el Artículo 1° del D.L. 825/1974, que establece la forma de emisión de los documentos tributarios, entre ellos la Guía de Despacho.

La petición presentada, por la que solicita autorización para emitir Guía de Despacho en formato "papel" de la casa matriz [REDACTED]; La facultad contenida en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes presentados, el contribuyente funda su petición en: "sector rural de difícil acceso y conexión permanente a internet es nula" en la Localidad de [REDACTED], según Ord 0918 del 16/01/2020 emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios, modificado por la Ley 21.131/2019 a partir del 17/01/2020 usted debe emitir las Guías de Despacho sólo en formato electrónico.

Que, en el presente caso, atendiendo a su(s) argumento(s), fundamento(s) y antecedente(s) proporcionado(s), la petición se ha sido estimada por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍCESE a emitir en formato papel las Guía Despacho de su empresa o negocio a contar del día 17/01/2020, de la casa matriz ubicada en [REDACTED] hasta el 17/07/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

[REDACTED] en Rep. de;

MINERA VICMAR LIMITADA

DEPTO.DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE